

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de noviembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,68	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Anuncio

El «Boletín del Movimiento», de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. número 127, de fecha 10 de noviembre de 1941, publica el fallo del concurso que para la adquisición de un millón de carnets de afiliados al Partido se anunció en el «Boletín del Movimiento», número 117, del 1.º de julio de 1941, y las bases de un nuevo concurso.

4.777-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el reverendo don Joaquín Tous Farel, Escolapio, domiciliado en Barcelona, calle Rda. San Antonio, 70, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión del año 1935, neto, serie B, número 115.229, serie C, número 95.610 al 12, por un importe total de 17.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se

crea con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 6 de noviembre de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.745-10-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Anuncio

Por Sor María de San Antonio, Superiora Abadesa del Convento de San Antonio de Religiosas Franciscanas Clarisas, domiciliada en Baeza, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, con impuesto, serie A, números 58.831, 430.775, 556.408, 556.409, 556.410, 556.411, 556.412, 556.413, 556.414, 556.415, 556.416, 556.417, 556.418, 556.419, 556.420, 556.421, 556.404.

Serie B, números 120.890, 120.891.

Serie C, números 54.769, 121.151, 121.152.

Serie D, número 34.605.

Serie G, números 66.690, 66.691, 66.692, 66.693, 66.694, 66.695, 66.696, 66.697, 79.608.

Serie H, números 52.833, 52.834, 52.835, 52.836, 52.837, 63.437.

Por un importe total de 43.100 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entregue o formule reclamación, si se crea con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Jaén, 23 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.779-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por doña Concepción Miguel Gasca, domiciliada en Teruel, calle de Temprado, número 15, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, serie A, número 41.794, por un importe total de 500 pesetas.

Deuda Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 12.862 al 883, por un importe total de 1.000 pesetas.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926, serie A, números 23.624 y 25, 54.258 al 61, 72.581 y 82, por un importe total de 4.000 pesetas.

Amortizable 5 por 100, emisión 1926, sin impuesto, serie A, números 101.651, 101.687, 163.902 al 904, 194.585, 194.586, 386.436 y 37, 432.323, 447.613, 502.837 al 39, 599.910 al 12, 789.559, 813.562, por un importe total de 9.500 pesetas.

Amortizable al 4 por 100, emisión 1929, serie A, números 46.713, 46.716 al 719, por un importe total de 2.500 pesetas.

Carpetas provisionales amortizable 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1935, serie A, números 41.846 al 86, 420.154, 450.411 y 12, por un importe total de 22.000 pesetas.

Serie B, número 11.750, por un importe total de 2.500 pesetas.

Serie C, número 9.046 y 47, por un importe total de 10.000 pesetas.

Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 26 de abril de 1935, serie A, números 200.946 al 48, por un importe total de 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se crea con derecho a ellos, ante

esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Teruel, 8 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

4.778-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Josefa Torres Piles, domiciliada en Valencia, calle del Conde de Montornes, número 5, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 1928, serie A, números 32.642 al 45; serie B, números 12.646 al 12.649.

Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, serie A, números 812.611 al 18; serie B, números 265.992 al 98; serie D, números 24.843 y 44.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, serie A, números 272.561 al 70; serie B, número 62.284; serie C, números 63.560 al 62; serie G, número 37.015; serie H, números 28.800 y 801, por un importe total de 79.100 pesetas nominales.

Lo que se hace público, por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 3 de julio de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco de A. Delgado.

4.774-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Por doña Filomena Chillida Saura, domiciliada en Vinaroz, calle de San Francisco, número 26, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, serie C, número 19.083, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos,

ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 24 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

4.766-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Por don Agustín Marzá Pellicer, domiciliado en Benicarló, calle de Neptuno, número 37, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, serie A, números 273.183, 273.184; serie B, números 62.448, 62.449 y 64.450; serie C, números 63.716, 63.717, 63.718 y 147.189, por un importe total de 33.600 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 24 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

4.767-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Francisco Masó Tort y don Pedro Masó, domiciliados en Manso Ribera, Vilanova de Sau (Barcelona), se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, números 757.558 y 59, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 12 de noviembre de 1941. P. El Delegado, Moisés Iglesias.

4.795-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Pedro Garriga Blanch, domiciliado en Vich, calle de Verdaguier, número 1, 1.º, mandatario de don Jaime Pujada Serrat, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la época de dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior, 3 títulos serie A, números 297.955 al 57; 2 títulos serie B, números 256.087 y 88; Deuda Perpetua Exterior, 1 serie A, número 89.245; 2 serie C, números 4.817 y 21.589; Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917, 1 título serie B, número 56.115. Por un importe total de 18.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de noviembre de 1941. P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña María Ramoneda Martí, domiciliada en Barcelona, calle Malats, número 22, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, 5 títulos de la serie C, números 176.956, 176.956, 177.160, 177.161, y 177.162, por un importe total de 25.000 pesetas nominales; y 6 títulos de la serie D, números 22.368, 22.369, 22.370, 22.371, 22.372 y 32.779, por un importe total de 75.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de octubre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.806-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Intervención

Anuncio

Extraviados los cupones cuyas facturas, Deudas y vencimientos a continuación se citan, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaren los presenten en estas Oficinas, dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación:

Factura número 44 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.º de julio de 1940, que comprende los cupones de la serie B, número 131.766, y de la serie D, números 37.938 al 40.

Cupones serie A, números 256.301 y 2, Deuda Amortizable 1927, convertida, vencimiento 1.º de enero de 1941.

Sevilla, a 10 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.649-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Don Nicolás Tuduri Pons y don José Luis Fernández-Peña.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de precisión e instrumentos de navegación marítima y aérea.

Producción: 300 compases, 200 correderas eléctricas, 100 instrumentos varios de náutica y precisión, 300 correderas de patente por año.

Maquinaria y materias primas a importar: 100 voltímetros por año, 1.000 kilogramos de acero en cabillas, por una sola vez, cuyo valor aproximado es 12.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo R. Arana.

1.565-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncios

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Aduaninio Español, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Tubería de impulsión de 175 milímetros para refrigeración de las instalaciones de la fábrica.

Cantidad de agua: Cincuenta metros cúbicos por hora.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Gállego.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Cartirana y Sabináñigo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1937, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso. Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

1.623-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Expropiaciones

Edicto

No habiendo sido hallado el interesado José Barredo Fidalgo, propietario de las fincas señaladas con los números 24, 31 y 33 de las que en el Consejo de Somiedo (Oviedo) han de ser expropiadas para la construcción de las obras de un aprovechamiento de 8.000 litros de agua por segundo del río Somiedo, del que es concesionaria la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico - Saltos de Agua de Somiedo, se publican las hojas de aprecio de las mencionadas fincas en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879.

Copia de las hojas de aprecio que se citan

«Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico - Saltos de Agua de Somiedo, provincia de Oviedo.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de las obras de aprovechamiento de 8.000 litros de agua por segundo del río Somiedo para producción de energía eléctrica.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 24, distrito municipal de Somiedo.

Don Jesús Alvarez Fernández, Perito nombrado en representación de la Sociedad concesionaria,

Certifico: Que a don José Barredo Fidalgo, vecino de la Riera, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica denominada Barzanallín, término municipal de Somiedo, partido judicial de Belmonte, la extensión superficial de 50,00 áreas de prado, de tercera clase, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 24.

La cabida total de la finca es de... y sus linderos son: Norte, Fernando Fidalgo; Sur, María Fernández; Este, más del propietario; Oeste, Peña «La Rasa».

El producto en renta por cada año de toda la finca es de...

La contribución que por la misma se paga...

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de...

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a...

La expropiación interesa a la finca por su parte Oeste.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seis mil ciento ochenta pesetas (6.180,00).

Oviedo, 30 de agosto de 1941.—El Perito de la Administración, Jesús Alvarez. (Rubricado).

Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico - Saltos de Agua de Somiedo, provincia de Oviedo.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de las obras de aprovechamiento de 8.000 litros de agua por segundo del río Somie-

do para producción de energía eléctrica.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31, distrito municipal de Somiedo.

Don Jesús Álvarez Fernández, Perito nombrado en representación de la Sociedad concesionaria,

Certifico: Que a don José Barredo Fidalgo, vecino de La Riera, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica denominada Veigamedio, término municipal de Somiedo, partido judicial de Belmonte, la extensión superficial de 13,00 áreas de labor de vega, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 31.

La cabida total de la finca es de... y sus linderos son: Norte, Serafina Fidalgo; Sur, Río Somiedo; Este, ídem; Oeste, Carretera.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de...

La contribución que por la misma se paga...

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de...

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a...

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seis mil ciento setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos (6.174,85).

Oviedo, 30 de agosto de 1941.—El Perito de la Administración, Jesús Álvarez. (Rubricado).

Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico - Saltos de Agua de Somiedo, provincia de Oviedo.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de las obras de aprovechamiento de 8.000 litros de agua por segundo del río Somiedo, para producción de energía eléctrica.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 33, distrito municipal de Somiedo.

Don Jesús Álvarez Fernández, Perito nombrado en representación de la Sociedad concesionaria,

Certifico: Que a don José Barredo Fidalgo, vecino de La Riera, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad

pública arriba expresada, se le ocupa en la finca urbana, destinada a casa-vivienda, término municipal de Somiedo, partido judicial de Belmonte, la superficie de 74,00 metros cuadrados de solar y 170,00 metros cuadrados de antojana, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 33.

La cabida total de la finca es de... y sus linderos son: Norte, Serafina Fidalgo Rodríguez; Sur, con más del propietario; Este, íd. íd.; Oeste, Carretera del Estado.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de...

La contribución que por la misma se paga...

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de...

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a...

La expropiación interesa a la finca en su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe, puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de veintitrés mil cuarenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (23.049,60).

Oviedo, 30 de agosto de 1941.—El Perito de la Administración, Jesús Álvarez. (Rubricado).

Oviedo, 7 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 1.624-0

DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO

Aguas

Don Mamel Gil Tomey, vecino de Madrid, ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Gil Tomey.

Nombre de la corriente de que se deriva el agua: Los arroyos de La Lastra, Navarejo y El Charquillo, desde el nacimiento de sus fuentes o manantiales siguiendo el curso de los mismos hasta formar el arroyo conocido con el nombre de Las Peñuelas, en su primer trozo de curso, y con el nombre de El Bonal, hasta su desembocadura en el río La Perra, próximo al molino llamado La Ceña.

Volumen de agua que se pide: Diez litros por segundo en época de estiaje,

y cincuenta litros por segundo en época de las aguas pluviales.

Altura del salto: Cuatrocientos metros.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Término municipal donde se encuentra situado el salto: En Santa María de la Alameda (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Madrid, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 1.621-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 21 de octubre pasado, se anuncia concurso para nuevas instalaciones de luz del Palacio Provincial y Hospital Provincial de Benavente, entre las casas e instaladores especializados en este ramo de la industria.

Las condiciones quedan a examen de los interesados en la Secretaría de la Diputación, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes presentarán estudio técnico, reservándose la Excm. Diputación aceptar aquella proposición que le ofrezca las mayores garantías para la instalación que se interesa.

Zamora, 5 de noviembre de 1941.—El Presidente, Benito Laiz Sologuren.—El Secretario, Juan Cuesta. 2.052-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Concurso

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de noviembre actual aparece publicada la convocatoria para la provisión, mediante concurso de la plaza de Jefe de la Guardia Municipal Diurna y Nocturna, dotada con el haber anual de seis mil seiscientas pesetas.

La referida plaza se proveerá entre

Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para ello se precisan, y de no presentarse ninguno se someterá a la rotación que dispone el apartado e) del artículo noveno de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

El plazo para solicitar tomar parte en el concurso es el de un mes natural, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y son necesarias, además de cuantas condiciones menciona la Orden ministerial citada para dicho turno de Oficiales provisionales o de complemento, ser mayor de 25 años, sin haber pasado de los 35 el día de finalizar la recepción de instancias, y tener una talla no inferior a 1,60 ni superior a 1,90 metros.

Las demás condiciones y documentos que se hacen precisos para asistir a este concurso son los que en la mencionada convocatoria y «Boletín Oficial» de la provincia se mencionan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Julio Pernas.—P. A. de S. E. El Secretario general, Federico Sabrás 4.787-X-0

DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

El día 15 de diciembre próximo y a las once horas tendrá lugar ante la Jefatura del Distrito Forestal de Salamanca, sita en la calle de Vázquez Coronado, número 5, 2.ª derecha, y en la Alcaldía del pueblo de Alberguería de Argañán, simultáneamente, y con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca, correspondiente a los días 10 y 12 de septiembre pasado, la tercera subasta doble y simultánea para enajenar el aprovechamiento de pastos que durante cinco años pueden aprovechar doscientas cincuenta lanaras y doscientas cincuenta vacas, en trescientas hectáreas del monte número uno, denominado «La Genestosa», propiedad del Estado, en todas las estaciones del año, bajo el tipo de tasación de ciento cuarenta mil pesetas (140.000) para el quinquenio, más el presupuesto de indemnizaciones, importante doscientas pesetas con diez céntimos (200.10) cada año.

Si en esta subasta no resultara adjudicación, se caducará el aprovechamiento para el presente año forestal.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final de este anuncio, y se extenderán en papel del sello correspondiente.

Salamanca, 10 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, Rogelio Rodríguez Olivera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., número..., que acompaña, y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos que ha de verificarse en el monte número uno, «La Genestosa», acompaña el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)
2.057-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 21 de mayo de 1936, con los núms. 578.153 de entrada y 65.642 de registro, correspondiente a un depósito de 1.029 pesetas en metálico, constituido por don José Corsini Marquina, de su propiedad, para alzarse en el fallo del Jurado Mixto de Trabajo de las Industrias de la Construcción, de Córdoba, según sentencia de fecha 7 de mayo de 1936, a disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción Social; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de junio de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

4.803-X-0.

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Contabilidad del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid

Hallándose vacante en este Colegio la plaza de Jefe de Contabilidad, dotada con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas, se convoca oposición para cubrirla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán tomar parte en ella todos los españoles varones, comprendi-

dos entre los veintitrés y treinta y cinco años de edad, que sean Profesores Mercantiles colegiados y carezcan de defecto moral o físico que les inhabilite para el ejercicio del cargo.

Segunda. La plaza se cubrirá con arreglo a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 4 de julio de 1940.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo en instancia dirigida al Sr. Presidente del Colegio, en la que harán constar sus circunstancias personales, su domicilio y méritos que aleguen. Acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando estuviere expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Profesor Mercantil y documento acreditativo de haber sido aprobado en los ejercicios correspondientes para su obtención.

c) Documentación que justifique estar colegiado con seis meses de antelación como mínimo a la fecha de esta convocatoria.

d) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

f) Certificación acreditativa de adhesión al régimen.

g) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

h) Los comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939, acreditarán documentalmente la condición por la que les sea aplicable esta Ley.

Cuarta. Las instancias, junto con la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro del Colegio en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. La oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora que se determine.

Sexta. Los ejercicios de oposición serán tres: prácticos el primero y tercero, y teórico el segundo. Todos serán eliminatorios y el cuestionario correspondiente estará expuesto al público en la Secretaría del Colegio.

Séptima. La gestión del opositor que resultare aprobado, deberá ser garantizada con una fianza de cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no se le dará posesión de la plaza. La garantía se establecerá en el plazo que la Junta de Gobierno señale, pasado el cual sin constituir la perderá el opositor los derechos adquiridos.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.—
El Presidente, José Fernández de la
Portilla.
2.059-O.

**CONSEJO DE VECINOS DE SANTA
ISABEL DE FERNANDO POO**

Anuncio

Se saca a concurso la plaza de Inter-
ventor de este Consejo de Vecinos; con
seis mil pesetas anuales de sueldo y doce
mil de gratificación fija por residencia,
entre individuos pertenecientes al Cuerpo
de Interventores de la Península.

El designado tendrá derecho a seis
meses de licencia en la Península cada
dieciocho meses de servicio, con el sueldo
y gratificación íntegros y a pasaje de ida
y vuelta en primera clase para él, su
esposa e hijos, por cuenta del Consejo
de Vecinos.

Son obligaciones del Interventor las
señaladas en los artículos 63 y 64, 77
al 79 y 89 al 93 del Reglamento de
23 de agosto de 1924, y a las que se le
señalen en reglamentaciones sucesivas o
en acuerdos corporativos y relacionadas
siempre con el ejercicio del cargo.

Las instancias se presentarán en la Di-
rección General de Marruecos y Colonias,
dentro de los sesenta días siguientes a
la publicación de este anuncio en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO y se
acompañará a ellas la siguiente documen-
tación:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de matrimonio y nú-
mero de hijos en cuanto a los solicitantes
casados.
- 3.º Certificación de antecedentes pen-
ales.
- 4.º Certificación de conducta.
- 5.º Título profesional o testimonio no-
tarial del mismo.
- 6.º Documentación acreditativa de mé-
ritos o preferencias.

Santa Isabel, 18 de septiembre de 1941.
El Presidente, Florentino Suárez.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Madrid

En virtud de lo establecido por la
Fundación Pérez de la Fanosa, esta Real
Academia de Medicina, en sesión cele-
brada el día 10 de los corrientes, acordó
anunciar 12 socorros de doscientas cin-
cuenta pesetas cada uno para otorgarlo
a Médicos necesitados o a sus familiares
(hijos, huérfanos y viudas) estas navida-
des.

Las solicitudes se recibirán en la Se-
cretaría de la Corporación de 10 a 1 de
la tarde, hasta el día 5 de diciembre
próximo, acompañadas de certificado de
pobreza y título e copia del mismo, por

los médicos que reúnan las condiciones
marcadas y los familiares, los susodi-
chos documentos y partida de defunción
del causante.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.—El
Secretario Perpetuo (ilegible).

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS**

Aviso

Instada la devolución de la fianza del
Gestor Administrativo don José Sarmien-
to Escalas, de Palma de Mallorca, se
hace público por el presente aviso para
que el que tuviera pendiente alguna re-
clamación, la exponga durante el plazo
de seis meses ante el Colegio Oficial de
Gestores Administrativos de Valencia,
calle de Cirilo Amorós, número 66.

4.783-X-O

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos
de depósito números: A. 221.821, A.
275.498, A. 203.965, A. 144.948, A.
138.969, A. 118.537, A. 144.940, A.
151.011, A. 186.010, A. 145.174, A.
145.175, A. 146.557, A. 184.755, A.
147.242, A. 246.266, A. 118.519, A.
238.526, A. 118.637, de pesetas nomina-
les: 50.000, 50.000, 100.000, 12.500,
12.500, 25.000, 25.000, 5.500, 12.000,
22.000, 3.000, 12.500, 12.500, 25.000,
25.000, 25.000, 25.000, 25.000, en Amor-
tizable 5 por 100, emisión 1927, sin im-
puesto; obligaciones Villa de Madrid,
emisión 1931, Ensanche; acciones Per-
fumería Gal; acciones preferentes Com-
pañía Telefónica Nacional los tres si-
guientes; cédulas Banco Hipotecario 6
por 100; obligaciones Sociedad Madrile-
ña de Tranvías 6 por 100, los dos si-
guientes; obligaciones Unión Eléctrica
Madrileña 6 por 100, emisión 1926, los
dos siguientes; obligaciones Gas Madrid
6 por 100, los dos siguientes; obligacio-
nes Confederación Hidrográfica del Ebro
6 por 100, 1927; obligaciones F. C. Tán-
ger a Fez; cédulas Banco Crédito Local,
especiales 6 por 100; obligaciones Sal-
tos del Alberche 6 por 100; cédulas
Banco Hipotecario 6 por 100, expedidos
por este Establecimiento en 21-6-1932,
14-10-1935, 26-5-1931, 25-9-1928, 6-7-1928,
22-9-1927, 25-9-1928, 30-11-1928, 23-6-
1930, 29-9-1928, 29-9-1928, 13-10-1928,
30-5-1930, 19-10-1928, 9-1-1934, 22-9-1927,
7-7-1933, 26-2-1927 a favor de doña Am-
paro Ales Quintana, se anuncia al pú-
blico por primera vez para que el que
se crea con derecho a reclamar, lo veri-
fique dentro del plazo de un mes, a con-

tar desde la fecha de la primera publi-
cación del presente anuncio, que se in-
serta en el periódico oficial BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios
de esta capital, según determinan los
artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente
de este Banco, advirtiendo que, tran-
scurrido dicho plazo sin reclamación de
tercero, se expedirá el correspondiente
duplicado de dichos resguardos anulán-
do los primitivos y quedando el Banco
exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.—
El Vicesecretario general, Emilio Méndez.

4.788-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos
de depósito números: T. A. 173.465,
T. A. 252.415, de pesetas nominales
2.500 y 8.500, en Amortizable 4,50 por
100, 1928, y Amortizable 5 por 100, 1927,
con impuesto, expedidos por este Esta-
blecimiento en 20 noviembre 1929 y 21
mayo 1934, a favor de don Gabriel An-
jón Godín, se anuncia al público por
primera vez para que el que se crea con
derecho a reclamar lo verifique dentro
del plazo de un mes, a contar desde la
fecha de la publicación del presente
anuncio, que se inserta en el periódico
oficial BOLETIN OFICIAL DEL ES-
TADO y dos diarios de esta capital, según
determinan los artículos 4.º y 41
del Reglamento vigente de este Banco,
advirtiendo que, transcurrido dicho pla-
zo sin reclamación de tercero, se expe-
dirá el correspondiente duplicado de di-
chos resguardos, anulando los primitivos
y quedando el Banco exento de toda res-
ponsabilidad.

Madrid, 15 de octubre de 1941.—El
Vicesecretario general, Emilio Méndez.
4.768—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo de
depósito número 68.553, de pesetas no-
minales tres mil, en títulos de la Deuda
Perpetua Exterior al 4 por 100, expedi-
do por esta Sucursal el 2 de enero de
1934 a favor de don Antonio Rodríguez
Ferro, se anuncia al público por única
vez, para que el que se crea con derecho
a reclamar, lo verifique dentro del plazo
de quince días, a contar desde la in-
serción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y diario «In-
formaciones», de Madrid, y diario «La
Tarde», de Málaga, según determinan los
artículos 4.º y 41 del Reglamento vi-
gente de este Banco, advirtiendo que,
transcurrido dicho plazo sin reclama-
ción de tercero, se expedirá el corres-
pondiente duplicado de dicho resguardo,

anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Málaga, 4 de noviembre de 1941.—El Secretario, Enrique Gilarranz. 4.802-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 4.974, expedido el 31 de marzo de 1933 a nombre de don Javier Alonso Riera, de Oviedo, comprensivo de 1.250 pesetas nominales en cinco acciones del Banco Español de Crédito, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 6 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 6 de octubre de 1941.—El Director, Angel López Hita. 4.802-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos números 49.467, de 15.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior; 48.054, 49.461, 81.277 y 83.769, de 107, 21, 3 y 48 cédulas B. H. 4 por 100, respectivamente; 52.034, 53.938, 56.912, 59.567, 67.092, 70.471, 62.744 y 81.325, de 7, 8, 9, 9, 20, 7, 6 y 30 cédulas B. H. 5 por 100, respectivamente; 76.912, de 50.000 pesetas nominales, Deuda 5 por 100, Amortizable 1 enero 1927; 71.419, de 33 cédulas B. H. 6 por 100; los quince de Marta Herrero Martos; 47.603, de 17.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Exterior, de Antonio y Marta Herrero Martos; 65.368, de 100 cédulas B. H. 5 por 100, de Juan Márquez Castillejo; 6.073, de 48 cédulas B. H. 5 por 100, de Margarita Rodríguez Sedano.

Se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1941.—El Secretario, V. Garcia. 4.797-X-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito número 8.493 a nombre de doña Lucía Ruiz de Asúa y Gainza; números 15.152 y 17.904 a nombre de don Miguel Elorriaga Cruza; número 18.125 a nombre de don Miguel López de Elorriaga y

Cruza, se anuncia al público por una sola vez, para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual y caso de no presentarse reclamación de tercero, se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 8 de noviembre de 1941.—El Secretario en funciones. 4.793-P

BANCO HISPANO AMERICANO Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 11.030 y 11.941, expedidos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, a favor de don Vicente Mas Picó, con fechas 2 de marzo de 1934 y 29 de enero de 1935, respectivamente, comprensivos de 12 y 10 obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5 por 100, 1928, 21.ª emisión, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de los herederos del citado señor, antes de expedir un duplicado de los referidos resguardos.

Valencia, a 4 de noviembre de 1941. 4.805-X-P

BANCO DE GIJON Anuncios

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 4.780, expedido el 24 de julio 1909, a nombre de don Manuel Suardiaz Rivero, comprensivo de pesetas nominales 11.000, en 22 obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100, números 113.626 al 47, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 22 de octubre de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

4.638-X-P 2.ª 13-11-941

BANCO DE GIJON Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 28.500, expedido el 8 de enero de 1935, a nombre de don José Fernández Balbuena, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 11 y 50 de nuestros Estatutos.

Gijón, 20 de octubre de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 4.639-X-P 2.ª 13-11-941

BANCO DE VIZCAYA Alicante

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 357 y 690, expedidos por este Banco el 9 de agosto de 1933 y 25 de abril de 1936, a favor de don Enrique Pire García, comprensivos de 39 y 12 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, respectivamente, se anuncia al público por esta única vez para que el que se crea con derecho a ello reclame, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 29 de octubre de 1941.—Banco de Vizcaya, Sucursal de Alicante, el Director, V. Olmos. 4.780—P

BANCO DE ARAGON Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito en custodia número 1.077, de pesetas nominales 2.500 (dos mil quinientas), en un título Deuda Interior, serie B, número 46.555, expedido el 30 de julio de 1925 por nuestra Sucursal de Huesca, a favor del Ayuntamiento de Almudévar.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1941. El Secretario, José Luis Bregante. 4.773—X—P

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, con arreglo al artículo noveno de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 1.º de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco, en segunda, en el domicilio social, Alcalá, 47, piso F, número 8, edificio del Banco de Vizcaya, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, de la gestión realizada por los representantes de la Sociedad.

Segundo. Aprobación del balance y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1940.

Tercero. Cobro de las anualidades correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938, o sean las anualidades de guerra.

Cuarto. Cantidades a detraer de las anualidades:

a) Para confección de nuevas hojas de cupones y expedición de duplicados de títulos extraviados; y

b) Para revisión de sueldos y asignaciones.

Quinto. Proyecto de pago de cupones y obligaciones que se amorticen, correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938.

Los señores obligacionistas que, poseyendo como mínimo cinco obligaciones, deseen concurrir, deberán depositar sus títulos, o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos con cinco días de antelación, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: S. A. Arnús-Garí; y

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Dichos Bancos entregarán a los interesados las correspondientes tarjetas de admisión.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.—
Los representantes, E. Roy y Paulino Zaera. 4.770-X-P

CREDITO NACIONAL PENINSULAR Y AMERICANO

Madrid

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de Octubre de 1941, número 297, página 3877, en el sentido de que dice «7 cédulas», y debe decir «2 cédulas», se rectifica por el presente.

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores siguientes:

Expedidos por la Agencia del Banco en Villanueva y Geltrú: Números 17.553 y 16.325, de fechas 20 de enero de 1930 y 11 de abril de 1931, respectivamente, a favor de don Jaime Vadel Pedra.

Expedido por la Agencia del Banco en Vich: Número 50.451, de fecha 9 de diciembre de 1940, a favor de doña Magdalena Vallés Jané y don Ricardo Tubau Fernández, usufructuaria y heredero, respectivamente, de don Ricardo Tubau Miró.

Se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 3 de noviembre de 1941.—
La Dirección. 4.745-4-X-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

El oúpón número 51 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 11 de mayo de 1916, se pagará a razón de pesetas 11,19 cada uno a partir del día 15 de noviembre, fecha de su vencimiento, en los siguientes establecimientos de crédito:

Banco Hispano Americano y S. A. Arnús Garí, de Barcelona.

Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco Hispano Americano y Banco de Vizcaya, de Bilbao.

Barcelona, 6 de noviembre de 1941.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell. 4.745-3-X-P

STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a Junta general ordinaria, que se celebrará con arreglo a los preceptos estatutarios, el próximo día primero de diciembre, a las once de la mañana, en las oficinas de la Compañía, Avenida de José Antonio, número 33.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre. 4.799-X-P

IMPERIO FILMS, S. A.

Madrid

De conformidad con lo previsto en el capítulo cuarto de los Estatutos de «Imperio Films, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, para el día veintisiete del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 6, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Consejeros.
2. Reforma del artículo quinto de los Estatutos.

Madrid, 11 de noviembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Ballesteros.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA.—MADRID

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Banco de Vizcaya, Alcalá, 47, el día 3 de diciembre próximo, a las doce de la mañana. En el caso de que no concurren suficiente número de acciones con que poder celebrar legalmente en primera convocatoria la Junta, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, a las doce y cuarto del referido día, siendo valederas en ella las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera.

Se someterá a examen y aprobación de la Junta el siguiente orden del día:

Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social y modificar los Estatutos de la Sociedad.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que individualmente o agrupados posean cien o más acciones ordinarias o especiales, siempre que las hayan depositado antes del día 28 del actual en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, o en cualquiera de las oficinas centrales o sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Al solicitar la tarjeta, los tenedores de acciones especiales deberán acreditar que por cada una de éstas siguen poseyendo, por lo menos, dos acciones ordinarias incluídas en la numeración que figure al dorso de los extractos de inscripción de las acciones especiales, teniendo aquella obligación los efectos y extensión que se señalaron en las condiciones de emisión de las mismas.

Con el fin de formar con la anticipación precisa la lista de presentes en la Junta general, el accionista que desee concurrir personalmente depositará en estas oficinas la tarjeta de asistencia antes de las trece horas del día uno de diciembre próximo, recogiendo en sustitución el vale de entrada a la Junta, y el que opte por estar representado deberá enviar también a estas oficinas la tarjeta de asistencia, cumplidos en ella los requisitos de delegación, antes del día 29 del corriente mes.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.—El Secretario general, Angel L. de La Herrán.

4.798-X-P

«LE PHENIX»

Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas números 386.582, 386.583, 386.584 y 389.659 establecidas por la Compañía de Seguros «Le Phenix», sobre la vida de don Manuel Garayo Muñoz, de Santander, con fecha 13 de agosto de 1927 las tres primeras, y 19 de noviembre de 1927 la última, se hace público que si no fuera presentada reclamación alguna en la Dirección de la Compañía, plaza de la Independencia, 5, Madrid, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, se tendrán por nulas y sin efecto y se procederá a establecer un duplicado de las mismas.

4.790-X-P

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A.

San Sebastián

Previa autorización de la Superioridad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará el día 3 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria,

y a las doce en segunda, en el domicilio de la Sociedad, Isabel la Católica, número 14.

Los accionistas que deseen asistir deberán atenerse a las prescripciones de los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1941.—Por acuerdo del Consejo, el Gerente, A. López Carrascón.—V.º B.º: El Presidente, J. Bosqued.

4.784-X-P

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Madrid

De conformidad con lo resuelto por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, se ha acordado proceder al siguiente reparto de dividendo complementario.

Acciones de capital.—10 pesetas por acción, de las que deducidos impuestos,

queda un líquido a percibir de 8,628 pesetas por título, cuyo dividendo completa con el que se repartió a cuenta, el fijado en la distribución de beneficios del ejercicio de 1940-41.

Acciones de disfrute.—2,219 pesetas por acción, de las que deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de 1,964 pesetas, cuyo dividendo completa con el repartido a cuenta el fijado en la distribución de beneficios del referido ejercicio de 1940-41.

El pago de los expresados dividendos se efectuará previa presentación del cupón de las acciones de capital número 49 y del número 10 de las de disfrute, respectivamente, a partir del día 15 del corriente mes, en las oficinas centrales de la Unión Alcohólica Española, calle de Alarcón, núm. 5.

Madrid, 10 de noviembre de 1941.—El Secretario, Luis Palacios.

4.782-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo

Requisitorias

MORENO GALVACHE, José, mayor de edad, casado, farmacéutico, natural y vecino que fué de Murcia, suponiéndose que reside actualmente en la Zona francesa de Africa, al que se le sigue sumario núm. 129-941, por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial de la Presidencia del Gobierno, sito en el Paseo del Prado, número 6, de Madrid, siendo advertido que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

ALVAREZ AGUADO, Alejandro, soltero, ex oficial del Cuerpo de Correos, vecino de Melilla, domiciliado en la calle de Aizpuro, número 22, actualmente en ignorado paradero, al que se le sigue sumario número 115-941, por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de cinco días en este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial de la Presidencia del Gobierno, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertido que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Parrondo Verdasco, Juez Municipal número trece, encargado interinamente del despacho de este de Primera Instancia de igual número, en los autos de secuestro seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Amadeo Lierta Andrés, sobre pago de treinta y siete mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa, situada en la ciudad de Zaragoza, señalada con el número 143 de la calle de la Virgen del Pilar, de superficie quinientos sesenta y siete metros, sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos diez pies seis décimos de pie, de los cuales están construidos en cuatro plantas ciento sesenta metros, o sean dos mil ochocientos noventa y ocho pies, quedando el resto de corral. Linda al norte, en una línea de diez y seis metros, con camino o calle de diez metros de anchura destinado al uso de las parcelas que con él lindan; al mediodía, con riego de herederos y, mediante éste, con posesión de don Simón Sainz de Verenda, en una línea inclinada de diez y seis metros cincuenta centímetros; al saliente, con terreno de don Juan Manuel Escanedo, en línea de treinta y siete metros, cuarenta centímetros, y al poniente con terreno de don Angel Sangros, en una línea de treinta y tres metros cincuenta y cinco centímetros.

La finca descrita sale a subasta por la cantidad de setenta y cuatro mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, origen de los autos.

El remate deberá tener lugar, doble

y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del general Castaños número 1, y en la del de Primera Instancia de Zaragoza, el 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previa la publicación del presente, en el que se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos; sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, interino, José Parrondo.

4.764-A J.

MADRID

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia número catorce, encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del Sr. Cortés, se tramitan autos promovidos por don José del Olmo Labrador, representado por el Procurador don Félix Alonso, sobre quiebra necesaria de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, que ejercía el comercio en la plaza de Madrid con la denominación de «Especialidades Farmacéuticas» y «Laboratorio Sanitas», sitos en la calle Mayor, núm. 6, y calle de Agustín Durán, núm. 26, en los que se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando las dieciséis horas del día nueve de diciembre próximo para celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, la primera Junta general de acreedores que hagan el nombramiento de los tres síndicos de dicha quiebra, convocándose a tal fin para dicho acto a los acreedores ignorados o sin domicilio conocido.

Y con el fin de que el presente les sirva de aviso y citación, es dado en

Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio de Santiago.—El Secretario judicial, Cortés.

4.775-X-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Antonio María de la Hera Retamal, o sus herederos o causahabientes, y que hoy continúa contra doña Ana Jiménez López, como dueña actual de la finca hipotecada, sobre secuestro, posesión interina y venta de dicha finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinticuatro mil pesetas, reducida a dieciséis mil quinientas pesetas, intereses de demora, costas y gastos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente «Finca.—Una casa, sita en la ciudad de Morón de la Frontera, en la plaza de la Carrera, después plaza de Cánovas del Castillo y hoy plaza de Colombi, denominada «La Posada», y señalada con el número veinte antiguo y cuarenta y uno moderno.

Superficie: La finca urbana que se describe ocupa una extensión superficial de ciento veintidós metros cuadrados, distribuidos en varios departamentos.

Linderos: Linda, por su frente, con la expresada plaza de la Carrera, después de Cánovas del Castillo y en la actualidad plaza de Colombi; por su derecha, entrando, con casa de la pertenencia de doña Juana Colunga Villalón, antes de don Juan Jorge Auñón; por la izquierda, con casa-bodega que fué del caudal de don Antonio María de la Hera y González Caballos, y por la espalda, con casa de la pertenencia de doña Rosario de la Hera y herederos de don Manuel de los Reyes, que sus puertas dan a la calle Romana, hoy de Sagasta, antes pertenecientes a don Antonio María de la Hera y González Caballos.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Morón de la Frontera, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo venidero, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de treinta y tres mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la su-

basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, Ldo. José Torres.

4.765-X-A. J.

BADAJOS

Don Manuel Pesini y Martín de Saavedra, Juez de Primera Instancia interino de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, a nombre y representación de don Alfonso Muñoz Muñoz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Justo Muñoz Muñoz, que hace veinticuatro años se ausentó de su domicilio en esta capital para ignorado paradero, sin volver a tenerse noticias de él.

Badajoz, a 11 de septiembre de 1941. El Secretario, P. H., Manuel Gómez.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel Pesini.

4.536-X-A. J. y 2.ª 13-11-941

SAN SEBASTIAN

Don Francisco Molins Aristegui, Juez accidental de Primera Instancia número dos de San Sebastián.

Por el presente hago saber: Que se ha promovido por doña María Rezola Zabaleta, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Jesús Ira-

zusta Muñoa, de cuarenta y dos años de edad, y de esta vecindad, que desapareció de esta ciudad en el año 1936, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para que aquellas personas que sepan alguna noticia del mismo la pongan en conocimiento de este Juzgado, en el término de quince días.

Al propio tiempo se llama al presunto ausente para que en el precitado término de quince días, se persone en este expediente, bajo apercibimiento de ser declarado ausente a los efectos legales oportunos.

Dado en San Sebastián, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Francisco Molins.—El Secretario Judicial, P. H., Eulalio Hernández.

4.772-X-A. J.

VALLADOLID

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y de su partido.

Por el presente edicto, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 30 de diciembre de 1939, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Juliana Bayón Verde, representada por el Procurador don Luis Barco Badaya, se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Teófilo Bayón Verde, de 49 años de edad, empleado, hijo de don Antonio y de doña María de las Candelas, natural de esta ciudad, en la que estuvo domiciliado y de la que desapareció el año de 1919, según se afirma en el escrito inicial del expediente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Jaime Barrio.—El Secretario (ilegible).

4.762—X—A J

ESTELLA

Cédula de citación

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, don Benito Martínez Montes, en autó de 27 de octubre último, en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Juan Bautista Goicoechea Etcheguía, que ante dicho Juez se sigue a instancia del Procurador don Fructuoso Zuza, en nombre de doña María Pérez de la Viña, se cita a los acreedores que se indicarán y cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veinticinco de noviembre en curso y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores para la designación de Síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fray Diego de Estella, núm. 3, bajo los aperci-

bimientos de parales el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer, pudiendo ser representados en referido acto por tercera persona autorizada con poder bastante.

Acreedores

Viuda de Avechucu, vecina de Vitoria, por 174, pesetas.

Barturet, Hermanos, de Bilbao, por 136 pesetas.

Casa Castiello, de Madrid, por 64 pesetas.

Valentin Carilla, de Huesca, por 7 pesetas.

Tomás Garca, de Huesca, por 46 pesetas.

Viuda de Medina, de Vitoria, por 184 pesetas.

Baltasar Ortiz, de Vitoria, por 92 pesetas.

Juan Romeo, de Vitoria, por 58 pesetas.

Lonito, de San Sebastián, por 34,20 pesetas.

Casa Sabater, de Zaragoza, por 180 pesetas.

José María Martínez, de Valencia, por 400 pesetas.

Estella, 3 de noviembre de 1941.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

4.776-X-A. J.

GUERNICA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, en el juicio voluntario de testamentaria de don Angel Remigio Bilbao Apraiz, vecino que fué de Busturia, promovido por el procurador don José Rui-Wamba a nombre de doña María Fidela Bilbao Arriaga de la misma vecindad, por el presente se cita a don Ramón Bilbao Apraiz, ausente en ignorado paradero, para que comparezca en el expresado procedimiento, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Guernica, 5 de noviembre de 1941.—El Secretario, Luis Bengochea.

4.763-X-A. J.

LA BISBAL

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Joire Arguilla, vecina de Palafrugell, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su hijo don Joaquín Arguilla Joire, nacido en País el 8 de junio de 1895, vecino de Palafrugell, de profesión, labrador, y del que no se tiene noticias desde los últimos días del año 1938, ignorándose su actual paradero. Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley reformada de Enjuiciamiento Civil.

Daño en La Bisbal, a 2 de octubre

de 1941.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Roura y Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

4.519-X-A. J. 2.ª-13-11-94

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

PAMPLONA

Por haberse satisfecho totalmente las sanciones que se mencionan impuestas por este Tribunal a los individuos que se relacionan, en sentencia firme dictada con motivo de expedientes instruidos contra aquéllos por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 19 de agosto de 1941.—El Presidente, Eladio Carnicero.

Relación que se cita

Francisco Iriondo Aramberri, 3.000 pesetas.

Pascasio Alberdi Lascurain, 100 pesetas.

Deogracias Pro Exposito y Aurelio Insausti Lorente, 200 pesetas.

Javier Celaya Emparanza, primer plazo de la sanción.

Isidro Rubio Sabada, 150 pesetas.

Matías Olaechea Saizar, 200 pesetas.

Carmelo Insausti Mendoza, 150 pesetas.

Marcelo Cipriain Sabada, 125 pesetas.

Alvaro Ipsausti Mendoza, 100 pesetas.

Santos Ariño Uriarte, 500 pesetas.

Saturnina Ramila Mendoza, 200 pesetas.

Tomás Egaña Iraizoz, 300 pesetas.

José Artano Altana, 1.500 pesetas.

Leocadio Lizarraburu Iriondo, 500 pesetas.

Víctor Ibáñez Sesma, 100 pesetas.

Pedro Moreno Aroniz y Aniceto Rubio Sadaba, 175 pesetas.

Juan Ezenarro Mendía, 3.500 pesetas.

Francisco Mendoza Sadaba y Felipe Redondo Calvo, 75 pesetas.

Doroteo Urreta Abásolo, 50 pesetas.

Eusebio Sola Arambilet y Rudesindo Redondo Borja, 50 (cada uno).

Paulino Ruiz González e Bignio Irazola Sadaba, 250 pesetas.

Carmelo Gurruchaga Uzabaga, 50 pesetas.

Jenaro Zurbano Ramírez, 125 pesetas.

Juan Pastor Alcain, 250 pesetas.

Severo Macua Crespo, 200 pesetas.

José María Aranzadi Barandiarán, 500 pesetas.

Quintín Pérez Rodríguez, 50 pesetas.

Victoriano Herrero Corral, 50 pesetas.

Enrique Embil Gorriti, 1.500 pesetas.

Rogelio Rey Otaño, 100 pesetas.

Francisca Bericua Berraondo, 300 pesetas.

Segundo Urtiaga Anduaga, 400 pesetas.

Alejo Roldán Gómez, 50 pesetas.

Félix García Larrache, 5.000 pesetas.

José Igarbúa Galdós, 50 pesetas.

Concepción Egaña Gallastegui, 150 pesetas.

José Eguía Monzonis, 100.000 pesetas.

Ignacio Limón Sanz, 50 pesetas.

José López Zabalo, 50 pesetas.

Victoriano Gómez Iglesias, 50 pesetas.

Ascensión Martiarena Lascurain, 3.000 pesetas.

Zoilo Tellería Zugasti, 200 pesetas.

Pedro Ugarte Retenaga, 200 pesetas.

Gregorio Elorza Uribecheverría, 50 pesetas.

Juan Urretavizcaya Gastañaga, 50 pesetas.

Ricardo Aizpuru Idiáquez, 100 pesetas.

Julián Olarte Alberdi, 500 pesetas.

Julio Peña Fuentes, 50 pesetas.

Antonio Pagola Fernández, 500 pesetas.

Victor Arregui Echeverría, 300 pesetas.

José Martija Aldalur, 100 pesetas.

Félix Leceta Celaya, 1.000 pesetas.

Domingo Cecilia Olaide, 1.500 pesetas.

Juan Miguel Sansinenea Goñi, 9.000 pesetas.

José Amatriain Ruiz, 50 pesetas.

Venancio López Sadaba, 150 pesetas.

Romana Sarrigurea Corroza, 75 pesetas.

Lorenzo Los Arcos Sola, 100 pesetas.

Veremundo Chocarro López, 100 pesetas.

Nataño Insausti López, 25 pesetas.

Jenaro Fernández Santamaría, 100 pesetas.

Pedro Azpiazu Goya, 11.500 pesetas.

Sotero Miranda Bóveda, 300 pesetas.

José Ignacio Inatorza Mocoora, 1.000 pesetas.

Julio Echeverría Aristegui, 1.500 pesetas.

Feliciano Casia de Antonio, 750 pesetas.

José María Perosterena Madina, 200 pesetas.

José María Arcelus Ayerbe, 7.500 pesetas.

Jenaro Balanzategui Cilaurren, 200 pesetas.

Fernando Atienza Pérez, 50 pesetas.

Juan Echarri Ugarte, 750 pesetas.

Florencio Quesada Garmendia, 100 pesetas.

Manuel Cascin Elías, 50 pesetas.

Arturo Hernández San Martín, 1.000 pesetas.

Leonor Hernando Prior y Eulogio Barbero Delgado, 200 pesetas.

Basilio Galarza Tellería, 1.500 pesetas.
Vicente Iraundegui Ibarra, 100 pesetas.

Ramón Maíz Ugalde, 100 pesetas.
Florentino Díaz Pérez, 1.000 pesetas.
José Lasa Aguirre, 300 pesetas.
José Lucio Elorza Celaya, 50 pesetas.
José Añistiza, Pedro Aizpeolea y José I. Olea Aramburu, 500 pesetas cada uno.
Feliciano Palacios Martínez, 300 pesetas.

Julio Abad Tobar, 500 pesetas.
Bautista Otamendi Otamendi, 250 pesetas.

En los expedientes dimanantes de rollo instruídos por el Juzgado Instructor Provincial de Navarra contra los inculpados que se relacionan, vecinos de las localidades que se indican, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente, en méritos del cual se requiere a dichos encartados para que en el término de veinte días hagan efectivas las sanciones económicas que se citan, impuestas por sentencia firme dictada por este Tribunal, o formulen las solicitudes y ofrezcan las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Antonio Echevarren, vecino que fué de Quinto Real, 500 pesetas.

Ignacio María Iriarte Aguirrezabala, vecino que fué de Azpeitia, 10.000 pesetas.

Marcelino Lanciego Martínez, vecino que fué de Beasain, 50 pesetas.

Victor Gutiérrez Alonso, vecino que fué de Rentería, 50 pesetas.

Benedicto Senosiain Martínez Goñi, vecino que fué de San Sebastián, 500 pesetas.

Antonio Vega de Seoane y Sáenz de Miera, vecino que fué de San Sebastián, 75.000 pesetas.

Casiano Izquierdo Sanz, vecino que fué de Andoain, 50 pesetas.

Claudio Pascual Helguedos, vecino que fué de Pasajes Ancho, 100 pesetas.

Leoncio Salazar Ibarrola, vecino que fué de San Sebastián, 50 pesetas.

Francisco Vergara Unanue, vecino que fué de San Sebastián, 500 pesetas.

Salustiano Plaza Barba, vecino que fué de Castejón, 50 pesetas.

Pío Chaos Macazaga, vecino que fué de San Sebastián, 100 pesetas.

Sebastián Chinohurreta Corta, vecino que fué de Zarauz, 100 pesetas.

José Balls Pujol, vecino que fué de San Sebastián, 500 pesetas.

Pedro Selaya Lorenzo, vecino que fué de San Sebastián, 100 pesetas.

Martín Gil Tejedor, vecino que fué de San Sebastián, 50 pesetas.

Julio Espinosa Inchaurredo, vecino que fué de San Sebastián, 200 pesetas.

José García, vecino que fué de San Sebastián, 100 pesetas.

Pablo Zabalo Ballarín, vecino que fué de San Sebastián, 25.000 pesetas.

José María González Tablas, vecino que fué de Arechavaleta, 1.000 pesetas.

Fausto Zorrilla Angulo, vecino que fué de Villarreal de Urrechúa, 300 pesetas.

Prudencio Pérez Benavente, vecino que fué de San Sebastián, 1.000 pesetas.

Antonio Esparza, vecino que fué de Cinturónigo (Navarra), 100 pesetas.

Ignacia Sarasola Iraola, vecina que fué de Alegría de Oría, 8.000 pesetas.

Pedro Marzo Arrieta, vecino que fué de Carcar, 200 pesetas.

Justo Gutiérrez Oteiza, vecino que fué de Carcar, 200 pesetas.

Pablo Sanz Roldán, vecino que fué de Carcar, 200 pesetas.

Luis Elio Torres, vecino que fué de Pamplona, 75.000 pesetas.

Bonifacio Alberdi Eohániz, vecino que fué de Azcoitia, 2.000 pesetas.

Mario Cordero Maldonado, vecino que fué de Alza (Guipúzcoa), 25.000 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento a los encartados de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Miguel Plensa.

Habiéndose dictado por este Tribunal sentencia absolviendo a los inculpados que se relacionan, en los expedientes seguidos ante el mismo, han recobrado aquéllos la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Tomás Eohave Iturbe.
Castor Saizgui Olazarán.
Camino Urriza Ramírez, vecino de Pamplona.

Segundo Urteaga Erostarbe.
Toribio Aizpazu Irasuegui.
Juana Zubia Maiztegui.
Dolores Galdós Arrasola.
Ignacio Delgado Oroz.
Mariano Urionabarrechea Arrillaga.
Celestina Aguirre Iriondo.
Mercedes y Julia Bejarano Llorente.
León Carrasco Amilibia.

José Ramón Candaudap y Garicamo.
Gregorio Arauza Esparza.

Pamplona, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente del Tribunal, Eladio Carnicero.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación en su ausencia, ni la incomparecencia del inculcado y fallo del expediente.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

José Balmori Otero, vecino de Llanes.

Manuel Gutiérrez Cuervo, vecino de Avilés.

Carlos Pintado Alvarez, de 22 años, soltero, vecino de Pravia.

Delfín González Rodríguez, vecino de Murias.

Armando Claudio Pello, vecino de Valdecuna.

Teodora Regollo Cuena, vecina de Mieres.

Santos Cordero García, vecino de Piñeres.

Angel González Ordóñez, vecino de Turón.

Agustín Rozada García, vecino de Llanes.

Serafín Alvarez Alvarez, vecino de Gijón.

Manuel Caso García, vecino de Gijón.

Arturo Moralillo Cárdenas, vecino de Gijón.

Emilio Martil Lobeto, vecino de Turón.

Germinal Fernández Sánchez, vecino de Avilés.

Agustín Abad Balbín, vecino de Iastres.

Ricardo Gutiérrez Gutiérrez, vecino de San Juan de Nieva.